

BELTRÁN Y CAMPORREDONDO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Beltrán y Camporredondo, Sociedad Anónima» a la Junta general de accionistas, que se celebrará en Getafe (Madrid), polígono industrial «Los Ángeles», calle Torneros, número 12, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de los Administradores y, en su caso, decisión sobre la modificación de la forma de administración de la sociedad, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Álvaro Serrano Román.—1.733.

BLUE MOSER, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIENZI SIDE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público, que las Juntas generales y universales de «Blue Moser, Sociedad Limitada» y «Rienzi Side, Sociedad Limitada», han acordado, por unanimidad, el día 11 de noviembre de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Rienzi Side, Sociedad Limitada», por parte de «Blue Moser, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Juan Subirana Vilanova.—1.376.

1.ª 21-1-2003

CAJA RURAL DE JAÉN

Emisión de obligaciones subordinadas (Rural Jaén obligaciones subordinadas II)

La Asamblea general de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», en sesión celebrada el 29 de junio de 2002 autorizó al Consejo rector de la entidad para aprobar la emisión de obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de 25.000.000 de euros.

El Consejo rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 11 de octubre de 2002, acordó emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por un importe de 21.000.000 de euros, con un importe unitario por obligación de 600 euros, con las siguientes características principales:

Emisor: «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», CIF: F-23009145, domicilio social en Jaén, paseo de la Estación, 3.

Plazos: El periodo de suscripción comenzará al día siguiente de la verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto informativo de la emisión y finalizará el 28 de febrero

de 2003. La emisión comenzará el día 1 de marzo de 2003, produciéndose la amortización de los títulos el 28 de febrero de 2010. Durante el periodo de vida de las obligaciones se efectuarán liquidaciones trimestrales a contar desde la fecha de la emisión.

Intereses: El tipo de interés de la presente emisión será el Euribor trimestral publicado por el Banco de España en las siguientes fechas: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre durante toda la vida del empréstito. Al tipo de interés resultante se le aplicará un diferencial positivo de 0,75 puntos porcentuales.

Precio de la emisión y amortización: 100 por 100.

Títulos: La emisión de obligaciones subordinadas se encuentra soportada mediante títulos físicos nominativos, numerados correlativamente del «1» al «35.000», por importe nominal de 600 euros cada uno no habiendo optado la entidad por el sistema de anotaciones en cuenta, de tal modo que los títulos no cotizan en ningún mercado organizado.

Calificación: La entidad no ha solicitado a ninguna agencia de «rating» la calificación de la presente emisión.

Inscripción: La entidad ha informado a las distintas instituciones y registros competentes de la presente emisión de obligaciones subordinadas, y en especial ha inscrito el folleto informativo de la misma en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de enero de 2003, el cual ha sido elaborado siguiendo el modelo RF-2 de la circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Comercialización: La comercialización de la presente emisión se realizará a través de las oficinas de «Caja Rural de Jaén, S.C.C.», siendo el cliente objetivo de estos títulos el ahorrador privado.

Jaén, 17 de enero de 2003.—Enrique Acisclo Medina.—1.679.

CAMPING TORRE PAQUITA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Camping Torre Paquita, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el día 15 de enero de 2003, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	9.547.673,66
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	4.113,18
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	354,47
Caja	20.762,94
Total Activo	9.572.904,25
Pasivo:	
Fondos propios	9.572.904,25
Total Pasivo	9.572.904,25

La Junta general universal ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del Activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Valencia, 15 de enero de 2003.—El Liquidador único, Manuel Alcaide Andújar.—1.693.

CASALS MATERIAL DIESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 20 de enero de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 60.200 euros, en un importe de 9.030 euros, es decir, hasta la cifra de 51.170 euros por amortización de las 1.500 acciones, de la 8.501 a la 10.000, ambas inclusive, adquiridas por la propia sociedad («autocartera»), acciones que se eliminan de pleno derecho, y cuyos títulos representativos quedarán sin valor en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas. El simultáneo incremento de capital es de 9.030 euros, emitiendo 1.500 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 8.501 a la 10.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie representadas por medio de títulos nominativos de 6,02 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par, con lo que el capital social vuelve a su cifra inicial, esto es, 60.200 euros.

Así mismo, los actuales accionistas renuncian a ejercitar el derecho de suscripción preferente conferido por los estatutos.

Por su parte, los acreedores de la sociedad disponen del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para oponerse a los presentes acuerdos, tal y como dispone el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único, Francisco Casals Llorens.—984.

CASPROVI S. L. (Sociedad absorbente)

BAJACLA S. L. U.

ESPJAFE S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 7 de noviembre de 2002, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por «Casprovi, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Bajacla, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Espjafe, Sociedad Limitada Unipersonal» estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 6 de noviembre de 2002.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de enero de 2003.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, José Manuel Castro Crespo.—817.

2.ª 21-1-2003

CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN AGRARIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general